

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS**

Proceso	Ejecutivo
Demandante	MARIA DORYE VELASQUEZ RIOS
Demandado	LAURA RENDON RIOS
Auto UV	237
Radicado No.	05001 31 03 009 2013 00570 00
Decisión	Auto ordena oficiar

Medellín, tres (03) de agosto de dos mil veinte (2020)

Atendiendo al contenido del escrito que antecede; y por resultar procedente, se ordena que por la secretaria de la Oficina de Ejecución Civil Circuito se oficie nuevamente a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín - Zona Norte, con las precisiones señaladas en el escrito que precede.

Líbrense los correspondientes oficios.

NOTIFÍQUESE

C.G.D.

**ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.
Medellín, _____ de 2020. Fijado a las 8:00 a.m.
MARITZA HERNÁNDEZ IBARRA
SECRETARIA